

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-12692 *Notificación de propuesta de resolución del expediente de denuncia C-38/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-38/2011. Nombre y Apellidos: Iván Pérez Corral. DNI: 20.222.592. Domicilio: Barrio Kurtzero, 17, casa 49. Muxica, Vizcaya. Motivo del expediente: emplear un vehículo como puesto para realizar disparos, así como desplazar el corzo abatido sin haberle colocado el precinto asignado, en el lugar conocido como "El Rebollar", Término Municipal de Valdeprado del Río; según comprobación realizada por el Agente denunciante a las 8:10 horas del día 4 de junio de 2011. Los hechos descritos constituyen dos infracciones tipificadas una como muy grave y la otra como leve en los artículos 66.10 y 68.9 respectivamente de la Ley 12/2006, de 17 de julio de Caza de Cantabria, a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley con multas de 3.005,07 a 60.101,21 para la muy grave y de 60,10 a 300,50 para la leve. Multa propuesta: El importe de las dos asciende a 3.065,17 €, y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 72.2c) de la Ley de Caza se propone la retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por un periodo de tiempo de un año.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de agosto de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2012/12692